

Consejo de Derechos Humanos
Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
16 período de sesiones
17 al 21 de julio 2023



Tema 9 del programa: “Diálogo interactivo con el Foro Permanente de Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.”

Declaración del Consejo Internacional de Tratados Indios presentado por: Juan León.

Muchas gracias señora presidenta.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas está debilitándose en vez de fortalecer su aplicación por parte de gobiernos, varias agencias del sistema de Naciones Unidas así como instituciones financieras.

Una de las estrategias para menoscabar y limitar nuestros derechos y la aplicación de la Declaración es haber creado una entidad desconocida e inexistente en el derecho internacional denominada “comunidades locales”, a los que en los últimos tiempos se les equipara con Pueblos Indígenas, otorgándoles derechos que no les pertenece, por ejemplo en el Marco Kunming-Montreal aprobado por la COP 15 del CBD en diciembre pasado.

Apreciamos y respaldamos las recomendaciones y resoluciones que han emitido el Relator Especial sobre Pueblos Indígenas, el Foro Permanente en sus últimos dos sesión y la preocupación expresado por el Mecanismo de Expertos sobre este tema.

Nuestra preocupación es aún mayor ante la acción de algunas agencias de la ONU, , que en vez de acoger las recomendaciones de nuestros expertos sobre este tema, estén presionando y empujando la conflación de “comunidades locales” con Pueblos Indígenas, como lo ocurrido en una reunión de la UNESCO en Guatemala recientemente.

Ante la evolución de echos que atentan contra el espíritu de la DNUPI y para la realización plenas de nuestros derechos únicos y distintos.

Por eso pidamos que MEDPI pronucia y manera mas claro y fuerte sobre este tema en la manera que hicimos el Relator y en Foro Permanente, asesore al Consejo de Derechos Humanos para aprobar una resolución de fortalecimiento y cumplimiento en la implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, enfatizando en que se sigan las recomendaciones de los 3 órganos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, además que las agencias del sistema de Naciones Unidas y los Gobiernos dejen de mezclar Pueblos Indígenas con actores no reconocidos en el derecho internacional como comunidades locales.